



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00442

REF: DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/000776, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/159, DE 14 DE MAYO DE 2013, DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES QUE APROBÓ MANUAL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE JUNJI A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE CREEN, MANTENGAN Y/O ADMINISTREN JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 09 JUL 2015

VISTOS:

1°) la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015"; 3°) el DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 4°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) el Decreto N° 67, de 2010, del Ministerio de Educación, que "Reglamenta Partida 09, Capítulo 11, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 170, Glosa 04, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación; 8°) la Resoluciones Exentas 015/159, de fecha 14 de mayo de 2013, N° 015/462, de 30 de septiembre de 2013, N°015/513, de 14 de octubre de del mismo año y la N° 015/159, de fecha 14 de marzo de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 9°) las Resoluciones Ns° 1.600, de 2008, y 30, de fecha 11 de marzo de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; 10°) el dictamen N° 046442, de fecha 10 de junio de 2015, de la Contraloría General de la Republica, y los demás antecedentes a la vista para el presente acto administrativo.





CONSIDERANDO:

1°) Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/159, de fecha 14 de mayo de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobó el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

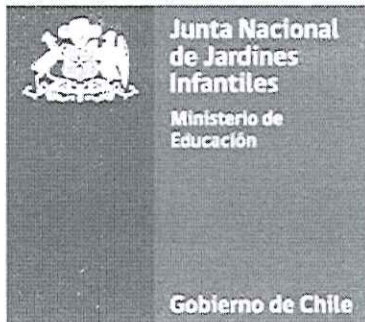
2°) Que, posteriormente mediante las Resoluciones Exentas Ns° 015/462, de fecha 30 de septiembre de 2013, la N° 015/513, de 14 de octubre del 2014 y la N° 015/159, de fecha 14 de marzo de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se modificó el referido Manual en lo que dice relación al procedimiento relativo al traspaso de fondos y rendición de cuentas, y en materia relativa a la aceptación del permiso con goce de remuneraciones para los trabajadores de jardines infantiles.

3°) Que, el artículo 18 del Decreto N° 67, de 2010, del Ministerio de Educación, que reglamenta la partida que indica, para el año 2010, y que de acuerdo con lo dispuesto en la glosa 05 de la Partida 09, Capítulo 11, Programa 01, de la Ley N° 20.713, sobre presupuesto del sector público para el año 2014, establece que *"El personal que las entidades contraten para los respectivos jardines infantiles con los fondos transferidos no tendrá relación laboral alguna con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, sino que exclusivamente con dichas entidades, siendo responsabilidad de ésta el estricto cumplimiento de las normas laborales y previsionales"*

4°) Que de acuerdo al Dictamen N° 046442, de fecha 10 de junio de 2015, de la Contraloría General de la Republica, que en síntesis instruye que este Servicio del Estado, deberá adoptar las medidas tendientes a dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 015/776, de 2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que modificó el "Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles", informando de ello a dicha Contraloría General en el plazo de 30 días contados desde la recepción del presente oficio.

5°) Que, en razón de lo anteriormente señalado, y por razones de mérito, es necesario dictar un acto administrativo que deje sin efecto la Resolución Exenta N° 015/776, antes individualizada.






RESUELVO:

I.- DÉJASE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N° 015/00776, de fecha 09 de diciembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que *"Modifica Resolución Exenta N° 015/159, de fecha 14 de mayo de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprobó el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde JUNJI a Entidades Sin Fines de Lucro que Creen, Mantengan y/o Administren Jardines Infantiles."*

II.- DÉJASE establecido que, el presente acto administrativo comenzará a regir desde su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeML/LRM/MJS/AMP/MRR/PCSV/EASS/eass
Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Direcciones Regionales
- Directores de Departamento
- Oficina de Partes y Archivos I.F.: 324 (3)/2015

